# Sesion 10.º ordinaria en 26 de junio de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

#### Sumario

Se acuerda destinar la segunda hora de la presente sesion a tratar diversos mensajes de S. E. el Presidente de la República.—Conla contribucion de tonelaje.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta para considerar los mensajes relativos a diversos ascensos en el Ejército i la Armada.—Se levanta la sesion.

#### Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Cárlos Lazcano Fernando Ochagavía Silvestre Alessandri Arturo Barros E. Alfredo Ovalle Abraham Bascuñan S. M. Ascanio Salinas Manuel Tocornal Ismael Besa Arturo Urrutia Miguel Bruna Augusto Urrejola Gonzalo Claro Solar Luis Valdes Valdes Ismael Escobar Alfredo García de la H. Pedro Valderrama José M. Varas Antonio Gatica Abraham

I los señores Ministros de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion i de Guerra i Marina.

#### **Preferencias**

El señor Barros Errázuriz.— ¿Cuál es la tabla de la presente sesion?

El señor Charme (Presidente).— Está en primer lugar el proyecto sobre contribucion sesiones.

ner que se destinaran unos diez minutos de

la segunda hora a los mensajes sobre ascensos en la Armada. Hai necesidad de proveer algunos puestos en ese servicio, pero no se puede dar curso a los nombramientos miéntras no se hagan esos ascensos.

Como es un asunto que se halla pendiente tinúa la discusion del proyecto que establece hace bastante tiempo, i como por otra parte es manifiesto que no existe el propósito de demorar su despacho, hago indicacion para que se le acuerde la preferencia que he insinuado.

> El señor Claro Solar.— Entiendo que está acordado tratar de los ascensos en la segunda

> El señor Charme (Presidente).—La segunda hora está destinada en primer lugar a los nombramientos diplomáticos, i en segundo a los ascensos.

> El señor Claro Solar.— Entónces bastaria invertir el órden i tratar primero de los ascen-

> El señor Barros Errázuriz.— Acepto con mucho gusto.

> El señor Besa.—Pediria que despues de los mensajes sobra ascensos se tratara en la segunda hora el otro de que se acaba de dar cuenta, sobre espropiacion de la isla de Huafo.

> El señor Alessandri (don Arturo). — Podria tratarse en la segunda hora primeramente de los mensajes sobre ascensos i en seguida del proyecto de espropiacion a que se ha referido el señor Senador por Maule. Despachados estos asuntos, podria volverse a sesion pública para continuar con los asuntos de la tabla ordinaria. En cuanto a los nombramientos diplomáticos, conviene postergarlos para cuando haya Ministerio que asista a las

El señor Charme — (Presidente). — ¿Formu-El señor Barros Errázuriz.—Queria propo-la indicacion el señor Senador por Tarapacá? El señor Alessandri (don Arturo). — Sí, señor Presidente, dejando modificadas en esa forma las que han hecho los señores Sena-venido de la otra Cámara? dores por Llanquihue i por Maule.

dicación del señor Senador por Tarapacá.

El señor Besa.— Por mi parte tambien la acepto.

palabra ántes de la órden del dia.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion formulada por el honorable palabra. Senador por Tarapacá.

Queda aprobada

### Contribucion de tonelaje

El señor Charme (Presidente). -- Corresponde continuar la discusion particular del proyecto que establece la contribucion de tonelaje. la opinion de algunos de sus colegas. Está con la palabra sobre este asunto el honorable Senador por Atacama, pero como no ha forma seria imposible continuar la discusion podido asistir a esta sesion, no sé si el Senado del proyecto. desee seguir tratándolo en su ausencia.

Iver se encuentra enfermo. A esto se debe su Iver el derecho de hacerse oir, bien podría-

inasistencia.

El señor Barros Errazuriz.—Podríamos siones mas. avanzar en la discusion, pero sin cerrar el debate sobre los diferentes artículos, a fin de do los artículos, sin perjuicio de reabrir desque el honorable señor Mac Iver tenga oportunidad de hacer las observaciones que crea convenientes.

El señor Charme (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se procederá en la forma que indica el señor Senador por Llanquihue.

Acordado.

Continúa la discusion del artículo 1.º

El señor Secretario.—Dice así:

que se llamará derecho de tonelaje i que gra-

República.

Durante los primeros cinco años siguientes hacer nuestro honorable colega. a la promulgacion de esta lei quedarán exentas de esta contribucion las naves que solo tras-|se proceda como indica el honorable Senaporten pasajeros entre los puertos de la Repú-|dor por Aconcagua, pero a esto le encuentro blica. Vencido dicho plazo, las naves que se el inconveniente de que así no avanzaríamos dediquen esclusivamente a este servicio, paga | nada, pues no se aprobaria ningun artículo. rán la cuarta parte de la contribucion que Por esto me parecia mas práctica la idea que paguen, segun su clase, las que hagan el tras- he manifeslado, de ir aprobando los artículos porte de carga o de carga i pasajeros.

te de carga i pasajeros que se verifique entre nor Mac Iver. Punta Arenas i los demas puertos de la Re-

pública».

El señor **Urrejola**.—¿I qué dice el proyecto

El señor Secretario. El artículo 1.º del El señor Barros Errazuriz — Acepto la in- proyecto remitido por la Cámara de Diputados es del tenor siguiente:

«Artículo 1.º Se establece una contribucion que se llamará derecho de tonelaje i que gra-El señor Charme (Presidente).—Ofrezco la vará a toda nave estranjera que trasporte carga entre los puertos de la República.»

El señor Charme (Presidente).—Ofrezco la

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

El señor Urrejola.—¿No se acaba de acordar que no se cerrará el debate sin oir al honorable señor Mac Iver? Las observaciones que haga el señor Senador pueden modificar

El señor Charme (Presidente).— En

El señor Urrejola.—Ya que se ha tenido la El señor Besa.—El honorable señor Mac cortesía de reservar al honorable señor Mac mos postergar la discusion por una o dos se-

El señor Lazcano.—Podríamos ir aprobanpues la discusion de aquellos sobre los cuales desee hablar el señor Senador por Atacama. Para reabrir la discusion se necesita unanimidad, pero creo que no habria de faltar, aten ta la voluntad que tiene la Cámara de oir al honorable señor Mac Iver. Así se conciliaria este propósito con la conveniencia que hai de avanzar en la discusion.

El señor Claro Solar.—Voi a indicar otro temperamento que salva toda dificultad regla-«Artículo 1.º Se establece una contribucion mentaria i permite aguardar la asistencia del honorable señor Mac Iver. Podríamos avanvará a toda nave nacional o estranjera que zar en la primera discusion i dejar todos los haga el comercio de cabotaje, o sea que tras-lartículos para segunda discusion. De esta maporte carga o pasajeros entre los puertos de la nera, sin apartarnos de las reglas usuales podremos oir las observaciones que tenga que

El señor Lazcano.—No me opongo a que sin perjuicio de reabrir el debate respecto de No se considerará como cabotaje el traspor-laqueilos en que desee hablar el honorable se-

> El señor Besa.— Acepto el temperamento que indica el señor Senador por Curicó.

bien lo acepto.

inconveniente, se dará por aprobado el artículo 1.º, en la intelijencia que ha manifestado de ménos de quinientas toneladas de rejistro el señor Senador por Curicó.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º El señor Secretario. — Dice así:

centavos oro de dieciocho peniques por cada esclusivamente al cabotaje de nuestras costas. tonelada de rejistro que midan los buques de A lo ménos, esto es lo que resulta de las invela; i de dos pesos oro de dieciocho peni-formaciones que ha tenido la Comision i que ques por cada tonelada de rejistro que midan proceden de personas entendidas. los buques de mocion o propulsion mecánica. Los buques de vela con mocion o propulsion nes que da el señor Senador por Aconcagua, mecánica ausiliar pagarán ochenta centavos no insisto en mi indicacion i la retiro. oro de dieciocho peniques por tonelada de rejistro.

Quedan exentos de esta contribucion los bucion de tonelaje. buques de vela de ménos de quinientas tone-

de rejistro.»

El señor Besa.-El segundo inciso de este artículo me sujiere una duda que ojalá puedan desvanecer los señores miembros de la navegacion segun los distintos proyectos ela-Comision informante.

Segun ese inciso quedan libres de contribucion los buques de vela de ménos de quinientas toneladas de rejistro. Esto me parece grapoco mas o ménos. En los buques que toman salitre entiendo que es esa la proporcion co

en mi concepto, i yo propondria que se limi- navegacion internacional. tase la liberacion a los buques de ménos de

trescientas toneladas de rejistro.

El señor Claro Solar. El objeto del inciso del alcance de este gravamen. 2.º ha sido favorecer la navegacion de los canales del sur i protejer tambien a la marina tiene este proyecto. Hace algun tiempo, cuanmercante nacional. Los buques de vela de do el Senado se ocupó de esta misma materia, alta mar que vienen a las costas de Chile indiqué la contribucion de tonelaje como tienen casi todos mas de quinientas (oneladas fuente de recursos para costear las primas de rejistro, de manera que serán mui pocos que se proponian en el proyecto que estuvo los que puedan gozar de este beneficio; i en entónces en discusion en esta Cámara, pues cambio los buques de bandera nacional de me parece mui natural que sean compensapequeño porte pueden llegar a ser numero-|dos con alguna contribucion los servicios que sos.

es mui superior al tonelaje de rejistro, como particular, siempre se ha tenido presente ha recordado el señor Senador por Maule, que vendria de la Cámara de Diputados

El señor Claro Solar.—Por mi parte, tam- i cinco por ciento en los vapores i en algo mas respecto de los buques de vela; pero aun El señor Charme (Presidente).—Si no hai tomando en cuenta esta circunstancia serán mui contados los buques de vela estranjeros que lleguen a nuestros puertos, i en cuanto a los vapores es seguro que no viene ninguno de ménos de cien toneladas, de manera que la liberacion del impuesto quedará práctica-«Art. 2.º La contribucion será de cuarenta mente reducida a las naves que se dedican

El señor Besa.— En vista de las esplicacio-

El señor Aldunate. — Desearia saber en cuánto se calcula el rendimiento de la contri-

El señor Claro Solar.—Esta contribucion, ladas aunque tengan mocion o propulsion me- que es bastante pequeña en la forma propuescánica ausiliar i los buques cen mocion o pro- ta por la Comision, se calcula que dará un pulsion mecánica de ménos de cien toneladas rendimiento de trescientos mil pesos oro por año.

Como esta suma es del todo insuficiente para los gastos que impondrá el fomento a la borados, la Comision ha creido del caso agregar el sobrante de la contribucion de faros i valizas, entendiendo por sobrante el saldo que quede despues de satisfechos los gastos ve respecto de los buques estranjeros que de estos servicios, i tambien el cinco por vengan a Chile, sobre todo si se tiene en ciento del producto de los derechos de esporcuenta que quinientas toneladas de rejistro tacion del salitre i el yodo. Con estos difeequivalen a mil toneladas de carga efectiva, rentes recursos, que pueden estimarse en unos cuatro millones doscientos mil pesos oro por año, habria lo necesario para el femento de la construccion de naves, de la navegacion De manera que el asunto no es tan sencillo de cabotaje i de determinadas líneas de la

El señor Aldunate.—He formulado la pregunta, porque me asalta cierta duda acerca

Participo, en jeneral, de las ideas que conpresta el Estado. Por otra parte, en todos los Es verdad que el tonelaje efectivo de carga proyectos presentados en el Senado sobre el pudiendo estimarse el exceso en un noventa un proyecto sobre contribucion al tonelaje.

No recuerdo por el momento que contribu-ciendo los fletes de una manera permanente. cion se proponia en el proyecto de la Cámara Ademas, la Comision tuvo mui en cuenta las de Diputados, pero entiendo que allí se re-lobservaciones hechas por el honorable Senafundian en una sola la contribucion de tone-|dor de Atacama i las que ha venido haciendo laje i la de faros i valizas. Ahora quedan en la prensa sobre el particular. pié las dos separadamente; de manera que el gravámen para la marina mercante será mas Los proyectos de proteccion a la marina mero ménos de seiscientos mil pesos.

indudable que la contribucion de tonelaje no punto de que artículos de primera necesidad, saber si se podria gravar con una contribucion a que el pais no cuenta con marina mercante. menor el cabotaje en nuestras costas, a fin de no hacer tan oneroso el flete de los productos para poder contar con marina mercante necede nuestra agricultura a las provincias del sitamos hacer en Chile lo que sobre este parnorte. El centro i el norte del pais están in-ticular han hecho todas las naciones. timamente ligados; si no esportamos los proma de cobre, de salitre, de boratos, etc.

artículos alimenticios, la carne ha esperimen-|llegaba a cinco millones. tado en las poblaciones del norte un alza por demas considerable, i es indispensable procu- esta proteccion es indirecta, protejiendo al rarle fletes baratos.

Este punto debe, pues, considerarse con cion i de esportacion, o bien es una proteccion atencion preferente, i si se ha de tomar una directa, por medio de primas. parte de la renta que produce el salitre para fomentar la marina mercante, seria del caso comercio de cabotaje el competidor principal considerar si no convendria suprimir o reducir de nuestra marina mercante ha sido, precisaa la mitad el derecho de des pesos oro por mente, la marina mercante estranjera, que tonelada sobre los vapores que trasportan a llegaba a la costa con sus fletes ya realizados las provincias del norte los productos de la i que, habiendo arribado a un puerto austral cion, descaria saber si esta idea encuentra la carga que se le ofrecia i trasportarla con acojida de parte de los señores Senadores.

aprobar el artículo 2.º, ha dedicado especial tales invertidos en una flota mercante. atencion precisamente a los diversos aspectos que este negocio tiene, i a los cuales ha lla-como base de la proteccion a la marina mermado la atencion el honorable Senador de cante nacional la contribucion de tonelaje, O'Higgins.

A este respecto debo decir dos palabras. cante han corrido una suerte curiosa. Todos Todo esto está relacionado, como lo ha dicho estamos de acuerdo en que el pais necesita mui bien el honorable Senador por Aconca- una marina mercante propia. Un pais que, gua, con el plan que se ha trazado la Comi-dada su configuracion especial, tiene una cossion. En ese plan, no solamente se compren- ta tan estensa que, comparada con la de otros de la proteccion a la marina mercante nacio-|paises, es relativamente enorme, carece, sin nal por medio de primas, sino que tambien se embargo, de fletes marítimos para ligar el trata de fomentar la navegacion transatlántica: centro con los estremos del territorio. Hoi es mui distinto el negocio de cabotaje nacio-|por hoi, se encuentra en una situacion realnal del trasporte de mercaderías al estranjero. mente lastimosa a este respecto, pues no tiene Colocándose el proyecto en este terreno, es medios de acarrear sus productos, hasta el bastará para que el Fisco pueda cubrir las que se producen en abundancia en la zona primas ofrecidas, por lo cual estimo que la central, no puedan llegar a los estremos del Comision ha hecho bien al buscar otra clase territorio i tengan que ser traidos de Lisboa o de recursos. Fero en este caso seria necesario de Norte América. Esto se debe precisamente

Pero es necesario no perder de vista que

Si Inglaterra preconiza la libertad del tráfiductos de la rejion central directamente al co marítimo es porque ha llegado a poseer la estranjero, lo hacemos indirectamente, en for-principal marina del mundo. El año 13 tenia una marina mercante que ascendia a un total El centro necesita, pues, del norte, i a su de diecinueve millones de toneladas. Miéntras vez el norte mal puede subsistir sin los recur-|tanto, Alemania, que ha llegado a ocupar el sos que le proporciona el centro. Entre los segundo lugar, tenia solo un tonelaje que no

> El medio de proteccion es conocido: o bien pabellon con rebaja de derechos de interna-

En Chile hai una situation especial: en el al; pero ántes de formular indica-del pais, tenia la oportunidad de poder tomar fletes realmente irrisorios, comparativamente El señor Claro Solar. La Comision, al con lo que representa el servicio de los capi-

Era indispensable, por lo tanto, establecer esta contribucion que deben pagar las naves Desde luego, ha contemplado con interes no que llegan de tarde en tarde a nuestra costa, dificultar el acarreo de los productos encare-jaqueilas naves que en el lenguaje del comercio ingles se llaman tramps, es decir, buques nientes. Ahora el proyecto que discutimos que hacen hoi un viaje a una parte i mañana tiene que contemplar por un lado la situacion otros a otra parte, o sea, que no son de línea de la marina mercante nacional i, per el otro permanente.

inglesa i la alemana, es evidente que no se vienen al pais van a pagar una contribucion va a alterar la situacion con este proyecto.

Esta contribucion que va a pagar la marina provocar. mercante nacional le va a ser devuelta en forma de primas que están calculadas, precisa-entre las naves estranjeras i nacionales, i la mente, en condiciones de que va a absorver cuantía de este impuesto na sido materia de la totalidad i aun mas de lo que los buques detenidas consideraciones. chilenos pagarán como contribucion de tonelaje.

mentar una alza de fletes de una manera permanente, como parece temerlo el honorable mecánica i de cuarenta centavos por tonelada Senador por O'Higgins. Yo creo que para de rejistro para buques a la vela, es una contrijuzgar este proyecto, no debemos fijarnos en bucion realmente módica, que respecto a la esta situacion del momento, en que el mundo marina mercante nacional va a estar de sobra se encuentra bajo la presion de la guerra eu-compensada con la prima de navegacion. ropea que ha quitado del comercio marítimo fletes en un tercio a lo ménos del tonelaje nizacion de una compañía nacional, a la que existente ántes de estallar el conflicto.

Se calcula, por ejemplo, en las estadísticas en condiciones económicas. que se han hecho con motivo de la guerra, tomando en consideracion el número de val señor Senador por O'Higgins de que se propores de los paises aliados que han debido duzca una situacion desfavorable para el inaprovechar para sus servicios militares i los tercambio de productos en nuestras costas, vapores internados o que han tenido que en no creo que se realice. Las naves inglesas cerrarse en les puertos de procedencia ale- que hacen este servicio pagarán la contribumanes i austriacos, que para atender al comercio total hai hoi dia poco mas de la mi-cion de este pago, se detendrán el mayor tad del tonelaje con que se atendia a la na-tiempo posible en nuestras costas haciendo vegacion en los años de 1913 i 1914.

Esta situacion tendrá que variar; hoi mismo a pesar de la situación por que atraviesa la ideas jenerales que tiene el señor Senador Europa en guerra, los astilleros están dedi-por Aconcagua. cándose con toda actividad a la construccion de vapores, i mas tarde tendrán que reponer de manifestar la necesidad de dictar leyes de las pérdidas que esperimenta hoi dia la mari-na mercante, con motivo de la guerra de sub-me alegro de que este problema haya sido al marinos. De manera que si el dia de mañana fin estudiado e informado por la Comision. se restablece la paz, vamos a tener una crisis es decir, van a bajar en una proporcion real-me parece en jeneral conveniente. mente enorme.

la situacion que ha señalado el honorable Se-Tratándose de las compañías de navegacion nador por O'Higgins, es decir, esta cuestion que existen en la costa de Chile, esto es, la de los fletes. Si los buques estranjeros que que no pagan les buques nacionales, en tal La compañía inglesa, por ejemplo, dedica- caso la lei seria una lei irritante que desperrá, como lo ha hecho constantemente, a la taria represalias, porque seria una lei que hanavegacion del Pacífico una parte determina- bria escluido del impuesto a las naves uacioda de su flota, la cual tomará la bandera na-nales i habria establecido esclusivamente este cional i será un hijo de esta gran companía. derecho sobre las naves estranjeras, como lo No creo, pues, que este proyecto vaya a in-proponia el proyecto de la Camara de Dipufluir en lo menor en los fletes, ni para las tados, lo que nos habria llevado talvez a una compañías estranjeras ni para las nacionales. lucha que de ninguna manera es conveniente

Por eso la Comision establece la igualdad

Yo puedo afirmar al honorable Senador por O'Higgins que el cálculo que se ha hecho de Así es, que en realidad no se va a esperi-dos pesos oro de 18 peniques por tonelada de rejistro para naves con mocion o propulsion

Ademas, se trata de propender a la orgael Estado va a favorecer prestándole dinero

En cuanto al temor que ha manifestado el cion i, naturalmente, buscando la compensaen éstas mayor número de viajes al año.

El señor Aldunate — Yo abundo en las

En varias ocasiones he tenido oportunidad

La base de que el impuesto de tonelaje rede fletes en el sentido estricto de la palabra, caiga sobre las naves chilenas i estranjeras,

Pero en las observaciones hechas por el se-Es necesario que estemos entónces prepa- nor Senador por Aconcagua, no encuentro rados por una lei para evitar esos inconve-juna esplicacion satisfactoria para evitar que el

fletes de nuestros productos.

Se dice que las naves chilenas pagarán con gusto este impuesto porque para ellas será sobre esta materia, que la Comision ha estu-

Una nave chilena podrá hacer muchos via haciendo sus proyectes apotidas veces. jes entre Talcahuano o Valparaiso i las provincias del norte en cada año, de manera que niente de no tener con qué pagar las primas el recargo que impondrá la contribucion fis- i de verse obligado el Estado a limitarlas, tal cal a cada tonelada de mercadería que tras como sucede en Francia e Italia, naciones que pe te será insignificante. Pero no pasará lo tienen un máximum fijado para primas de consmismo con las naves estranjeras, las cuales truccion i un máximum para las primas de no pod an viajar a lo largo de nuestras costas navegacion que deben repartirse a prorrata.

mas de dos o tres veces en el año.

costas se pudiera satisfacer con las naves na-blecerse sobre la base del número de millas cionales, podríamos hacer abstraccion en bue-recorridas. Voi a insistir en mi ejemplo: el vapor na hora de las naves estranjeras; pero como Aysen puede recorrer en un año treinta mil esto no podrá ocurrir, pues el tonelaje de millas, i como prima de navegacion vendria nuestras naves nacionales es mui insignifican- a percibir un total de cincuenta i cinco mil te en comparacion con el que se necesita para sesen' i seis pesos. Segun el plan del proyecto, trasportar las mercaderias que demandan las esta nesma nave no pagaria mas de seis mil peprovincias del norte, forzosamente tendrán sos oro al año, por derechos de tonelaje. ¿Va a que detenerse en nuestros puertos las naves influir el monto de los derechos que ha de paestranjeras para tomar carga destinada a otros gar esta nave, en el alza de los fletes? Evidenpuertos chilenos, i esto orijinará un recargo temento, nó, sobre todo cuando tiene aseguraen los fletes como consecuencia de la contri- da una prima en relacion al recorrido que haga. bucion que deberán pagar.

estranjera que haga dos o tres viajes a lo largo a llevarse todos los fletes, no modificándose de nuestras costas no estará dispuesta a pagar la vituación desventajosa de nuestra Marina. la contribucion que crea este proyecto; las naves estranjeras que paguen esa contribucion me permitido interrumpirle. se dedicarán esclusivamente al comercio de cabotaje en el pais, pues si no hacen esto no hora, señor Presidente, quedaré con la palase compensará el pago de la contribucion bra, porque tengo que hacer todavía algunas con lo que perciban por trasportes de mer-lotras observaciones i terminar la idea que caderías de un puerto a otro solo dos o tres estaba desarrollando cuando me interrumpió veces al año. Una nave de la Compañía Inglesa, per ejemplo, que se dedique eschasivamente al cabotaje en Chile, sin hacer Su Señoría con la palabra; i como ha llegado viajes a Europa, o sea, que haga el servicio la hora, se suspende la sesion. que podria hacer una nave nacional, obtendrá ventajas que le sobra compensarán el pago de la contribucion. Voi a demostrar a Su Se noría con un caso práctico esta euestion. El vapor Aysen, de la Compañía Sud-Americana, que tiene dos mil ochocientas setenta i seis oneladas de rejistro, deberá pagar cinco mil seiscientos pesos oro de dieciocho peniques como contribucion; pero ¿sabe Su Señoría cuánto percibirá por primas haciendo el cabotaje? Cincuenta i cinco mil sesenta i seis pesos, de acuerdo con la prima ofrecida por la navegacion i el millaje.

tribucion aisladamente de los beneficios que Fontaine Calvo.

impuesto venga a gravar excesivamente los consulta el proyecto de primas enfavor de las mismas naves gravadas; es preciso tomar en cuenta todo el conjunto de las disposiciones mui liviano, por pagarse una sola vez al año. diado i elaborado pressonte, haciendo i re

Así se ha conseguido evitar el inconve-

La Comision ha creido que no debia hacer-Si todo el comercio de cabotaje en nuestras se el prorrateo de las primas i que debian esta-

Ademas, si no se ponen estas contribuciones El señor Claro Solar.—Creo que una nave a las naves estranjeras secún éstas las que van

Doi las gracias al señor Senador por haber-

El señor Aldunate.—Como ha pasado la l bonorable Senador de Aconcagua.

señor Charme (Presidente).— Quedará

Se suspendió la sesion.

#### SEGUNDA HORA

## Ascensos en el Ejército i Armada

Constituida la Sala en sesion secreta, prestó su acuerdo para que S. E. el Presidente de la República pueda conferir los siguientes ascensos en el Ejercito:

De jenerales de brigada a los coroneles don Víctor Rojas Arancibia i don Cárlos Hurtado

Asimismo prestó su acuerdo para ascender a contra-almirantes de la Armada a los capi-Al considerar el problema de la navegacion tanes de navío don Luis V. López Salamannacional, no se puede temar en cuenta la con-ca, don Salustio Valdes Cortés i don Agustin